

Trabajo dijo no a los aprietes a comerciantes

Lo que para el gremio mercantil de Bariloche era un aporte "voluntario", para la cartera laboral resultó imprevisto. Los que se negaron a pagar sufrieron escraches.

SAN CARLOS DE BARILOCHE (AB).- El Ministerio de Trabajo de Nación declaró improcedente el aporte "voluntario" exigido por la Asociación de Empleados de Comercio (AEC) local, reclamado con piquetes y acciones de fuerza por el gremio.

Asimismo, dictaminó que la Secretaría de Trabajo provincial no es un organismo competente para avalar dichos acuerdos. El dictamen implicaría un revés para el gremio que dirige Wálter Cortés, quien había acordado con numerosas empresas un 5 % de cada salario para la mutual de los trabajadores.

En el marco de una conferencia de prensa, el gerente de la Cámara de Comercio de Bariloche, Enzo Mazzolenis y el abogado empresarial Claudio Cabaleiro, no ocultaron su satisfacción por lo que exhibieron como una contundente victoria. Explicaron que por intermedio de un dictamen el Ministerio de Trabajo de Nación estableció que el sindicato local no puede exigir una contribución del 5 por ciento a los comerciantes y también aclaró que la Secretaría de Trabajo provincial no tiene competencia para homologar este tipo de acuerdos como lo venía haciendo.

Ese aporte voluntario del 5 por ciento, en los hechos, no fue otra cosa que un



El sindicato se apostó en distintos locales tiempo atrás y dice que la contribución no es para la entidad.

apriete a los comerciantes para que contribuyan con la mutual.

Cabaleiro dijo que "nosotros siempre dijimos que tanto el reclamo como los métodos eran ilegales".

Estimó que ahora las empresas que firmaron el convenio podrían declararlo nulo

y asimismo reclamar el reintegro de lo pagado.

En su dictamen el Ministerio de Trabajo explicó que en el marco de la legislación vigente (que cita) las únicas partes autorizadas para fijar contribuciones solidarias a los sindicatos o mutuales sindicales son la

Federación Argentina de Empleados de Comercio, la Cámara Argentina de Comercio y el CAME, debiendo estar estos acuerdos homologados por el Ministerio.

No obstante Wálter Cortés explicó a "Río Negro" que "la interpretación que realizó la Cámara de Comercio de Bariloche es mal intencionada". A su criterio lo que realizó el Ministerio es una opinión no vinculante y sobre una consulta equivocada. "No es cierto que el 5 % es para el sindicato, es para la mutual de los trabajadores; son dos cosas diferentes", afirmó desde Buenos Aires.

Cortés confirmó que las empresas que aceptaron aportar con la mutual "son conscientes que el beneficio es para los trabajadores" y que permite "mantener la paz social y crear cobertura que el Estado no brinda".

Dijo que la resolución del Ministerio no será apelada, ya que no es vinculante y además la mutual nunca fue consultada como parte, lo que sería necesario en caso de emitirse una opinión que la involucre.

Dijo que si se presentarán en el juzgado donde tramita el reclamo del cerro Bayo, ya que reiteró, la AEC tiene jurisdicción en Villa La Angostura con dictamen favorable de la Corte Suprema de Justicia.

En su informe el Ministerio de Trabajo también hizo referencia la inquietud manifestada por la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios, sobre el alcance de la personería gremial de algunas entidades adheridas, ya que entiende que la AEC de Bariloche estaría disputándole el ámbito territorial y personal a sus pares de Viedma y San Antonio Oeste.

Venderán gas envasado en supermercados y estaciones de servicios

BUENOS AIRES (DyN)- La Secretaría de Comercio Interior instó ayer a los productores, fraccionadores y distribuidores de gas

licuado a "ordenar la logística" existente en dicho rubro a fin de "garantizar la provisión de las garrafas de 10 kilogramos a 16

pesos, a todos los usuarios que la requieran".

El interventor del Enargas, Antonio Pronsato, señaló a DyN que

Comercio podrá disponer en los próximos días "una ampliación de la fuerza de venta al público mucho mayor que la actual, para que los usuarios tengan las garrafas a 16 pesos, a 20 pesos las de 12 kilos y a 25 pesos las de 15 kilos, según esta acordado desde 2008".

Ese año se constituyó un fondo fiduciario que, administrado por el Banco de la Nación, garantiza a productores, fraccionadores y distribuidores un subsidio que posibilita abastecer gas en garrafas a los precios indicados.

"En base a este acuerdo la garrafa de 10 kilos debe llegar al comercio minorista a 15 pesos, para

su venta al público a 16, explicó Pronsato".

"Ahora Comercio inspeccionará ante denuncias de usuarios e intendentes al 0800 666 1518, y también habilitará nuevas bocas de expendio", comentó Pronsato, quien detalló que "podrán abarcar a supermercados, estaciones de servicio, y espacios públicos con las condiciones de seguridad necesarias".

Comercio ya tiene identificadas zonas críticas en cuanto a la falta de aprovisionamiento de gas en garrafas a los precios acordados, principalmente en zonas del conurbano bonaerense, del centro del país y de la región cuyana.